

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO <input type="checkbox"/>					
PERMISO PARA EJERCER COMERCIO EN VÍA PÚBLICA									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Consiste en la expedición de permiso, autorización a personas que lleven a cabo actividades de comercio o de prestación de servicios dentro del territorio Municipal en la vía pública. Este permiso es temporal y está condicionado al cumplimiento de las reglamentaciones correspondientes.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 86, 87 fracción IV y 96 Quater fracción II, II Bis, XVIII, XIX, XX XXI, XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 203 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Mensual					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Toda persona que pretenda hacer uso de espacios públicos para ejercer actos de comercio							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
I. Escrito para uso de vía publica indicando donde pretende realizar la actividad comercial.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
II. Identificación oficial.				Artículo 205 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
I. Escrito para uso de vía publica indicando donde pretende realizar la actividad comercial.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
II. Identificación oficial.				Artículo 205 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	NA/	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a subdirección de Licencias y Permisos para solicitar informes e ingresar el escrito de petición de uso de vía publica							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		N/A Fundamento Jurídico							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se analizara, determinara y autorizara las zonas en las que las actividades económicas se pueden llevar a cabo, procurando que no causen perjuicios a la comunidad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							





REGISTRO MUNICIPAL DE LICENCIAS Y PERMISOS

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Licencias y Permisos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				José Iván Rojas León			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Juárez s/n Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Huehuetoca		
C.P.:	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
593	918 02 04		233	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es obligatorio tener un permiso para ejercer actividad comercial en vía pública?					
RESPUESTA:		Sí, el Reglamento Orgánico establece que es obligatorio contar con un permiso.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede refrendar el Permiso de uso de vía Pública?					
RESPUESTA:		Sí, únicamente en caso de seguir cumpliendo con los requisitos solicitados.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué vigencia tiene el permiso?					
RESPUESTA:		Se otorga por 30 días naturales.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SERGIO VELÁZQUEZ DÍAZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C.F. GABRIELA VILLEGAS TORRES DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/08/2024.</p>
--	---	---